INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 08/2016
"SERVICIOS DE DISEÑO, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES – AD REFERENDUM"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de junio del año dos mil diez y seis, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 126/16 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 311.551
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:**
En el SICP: 14/04/2016
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Carlos María Ruiz - **Gerente Económico,** la Sra. Ana González – **Secretaria General,** la Dra. Lis Fátima Loncharich**, Gerente Técnica.**----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 30 días del mes de mayo, siendo las 08:10 horas, contando con la presentación de 05 (cinco) ofertas, pertenecientes a las firmas: ----------

1. BRICK S.A.
2. NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez
3. LA ROCA S.R.L.
4. SPI INGENIERIA de Hugo Centurión
5. CREANDO PARAGUAY S.A.

Ana González
Secretaria General
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITE DE EVALUACION

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país

4. MONTO DE LA OFERTA

				BRICK S.A.		NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez		LA ROCA S.R.L.		SPI INGENIERIA de Hugo Centurión		CREANDO PARAGUAY S.A.	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	CARTEL ACRILICO CON SOPORTE UBICACIÓN: SEDE CENTRAL (ASUNCIÓN).	4	Unidad	1.303.727	5.214.908	1.500.000	6.000.000	1.152.000	4.608.000	2.175.000	8.700.000	1.296.000	5.184.000
2	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: SEDE CENTRAL (ASUNCIÓN).	1	Unidad	15.085.620	15.085.620	20.000.000	20.000.000	21.961.536	21.961.536	14.500.000	14.500.000	15.103.152	15.103.152
3	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: SEDE CENTRAL (ASUNCIÓN).	1	Unidad	8.375.182	8.375.182	11.000.000	11.000.000	11.161.536	11.161.536	10.875.000	10.875.000	8.443.152	8.443.152
4	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: SEDE CENTRAL (ASUNCIÓN).	2	Unidad	2.223.866	4.447.732	2.500.000	5.000.000	2.904.000	5.808.000	2.610.000	5.220.000	2.178.000	4.356.000
5	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: SEDE CENTRAL (ASUNCIÓN).	1	Unidad	4.583.016	4.583.016	5.700.000	5.700.000	5.713.889	5.713.889	370.000	370.000	4.285.417	4.285.417
6	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: SEDE CENTRAL (ASUNCIÓN).	1	Unidad	3.279.402	3.279.402	4.450.000	4.450.000	4.329.111	4.329.111	2.900.000	2.900.000	3.246.833	3.246.833
7	CARTEL ACRILICO SIN SOPORTE UBICACIÓN: SEDE CENTRAL (ASUNCIÓN).	150	Unidad	287.252	43.087.800	350.000	52.500.000	379.200	56.880.000	217.500	32.625.000	284.400	42.660.000
8	CARTELES ACRÍLICOS SIN SOPORTE UBICACIÓN: SEDE CENTRAL (ASUNCIÓN).	20	Unidad	254.527	5.090.540	320.000	6.400.000	336.000	6.720.000	435.000	8.700.000	252.000	5.040.000
9	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CARTELES UBICACIÓN: SEDE CENTRAL (ASUNCIÓN).	1	Unidad	33.780.560	33.780.560	36.150.000	36.150.000	20.640.000	20.640.000	21.750.000	21.750.000	26.103.600	26.103.600
10	CARTEL CON IMPRESIÓN UBICACIÓN: SEDE CENTRAL (ASUNCIÓN).	12	Unidad	396.000	4.752.000	350.000	4.200.000	384.000	4.608.000	507.500	6.090.000	288.000	3.456.000
11	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: REGIONAL BAJO CHACO.	1	Unidad	2.889.573	2.889.573	3.850.000	3.850.000	3.703.680	3.703.680	4.060.000	4.060.000	2.849.760	2.849.760
12	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN:REGIONAL BOQUERÓN	1	Unidad	6.072.398	6.072.398	6.500.000	6.500.000	6.661.440	6.661.440	4.060.000	4.060.000	4.780.080	4.780.080
13	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: REGIONAL CANINDEYÚ	1	Unidad	5.227.598	5.227.598	5.750.000	5.750.000	5.542.080	5.542.080	4.060.000	4.060.000	4.228.560	4.228.560
14	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: REGIONAL AMAMBAY	1	Unidad	5.264.400	5.264.400	5.700.000	5.700.000	5.542.080	5.542.080	4.060.000	4.060.000	4.228.560	4.228.560
15	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN:REGIONAL ÑEEMBUCÚ	1	Unidad	5.139.030	5.139.030	5.700.000	5.700.000	5.542.080	5.542.080	4.060.000	4.060.000	4.228.560	4.228.560
16	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: REGIONAL CENTRAL METROPOLITANA	1	Unidad	2.699.029	2.699.029	3.500.000	3.500.000	3.409.536	3.409.536	4.060.000	4.060.000	2.629.152	2.629.152
17	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: REGIONAL ALTO PARANÁ	1	Unidad	5.264.362	5.264.362	5.350.000	5.350.000	5.174.400	5.174.400	4.060.000	4.060.000	3.952.800	3.952.800
18	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: REGIONAL PARAGUARÍ	1	Unidad	3.005.696	3.005.696	3.800.000	3.800.000	3.703.680	3.703.680	4.060.000	4.060.000	2.849.760	2.849.760
19	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: REGIONAL PARAGUARÍ:	1	Unidad	3.005.696	3.005.696	3.800.000	3.800.000	3.703.680	3.703.680	4.060.000	4.060.000	2.849.760	2.849.760
20	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: REGIONAL MISIONES	1	Unidad	4.624.362	4.624.362	4.600.000	4.600.000	4.439.040	4.439.040	4.060.000	4.060.000	3.401.280	3.401.280
21	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: REGIONAL ITAPÚA	1	Unidad	4.024.933	4.024.933	4.800.000	4.800.000	4.806.720	4.806.720	4.060.000	4.060.000	3.677.040	3.677.040
22	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: REGIONAL CAAZAPÁ	1	Unidad	4.024.933	4.024.933	4.800.000	4.800.000	4.806.720	4.806.720	4.060.000	4.060.000	3.677.040	3.677.040
23	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: REGIONAL CAAGUAZÚ	1	Unidad	4.072.362	4.072.362	4.200.000	4.200.000	4.071.360	4.071.360	4.060.000	4.060.000	3.125.520	3.125.520
24	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: REGIONAL GUAIRA	1	Unidad	4.624.362	4.624.362	4.600.000	4.600.000	4.439.040	4.439.040	4.060.000	4.060.000	3.401.280	3.401.280
25	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: REGIONAL CORDILLERA	1	Unidad	2.910.219	2.910.219	3.800.000	3.800.000	3.703.680	3.703.680	4.060.000	4.060.000	2.849.760	2.849.760
26	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: REGIONAL SAN PEDRO	1	Unidad	4.624.362	4.624.362	4.200.000	4.200.000	4.071.360	4.071.360	4.060.000	4.060.000	3.125.520	3.125.520

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Secretaria General
SNPP

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país

27	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: REGIONAL CONCEPCIÓN	1	Unidad	5.392.362	5.392.362	5.300.000	5.300.000	5.174.400	5.174.400	4.060.000	4.060.000	3.952.800	3.952.800
28	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: CENTRO DE FORMACIÓN TECNOLÓGICO S.N.P.P CORONEL OVIEDO	1	Unidad	4.624.362	4.624.362	4.200.000	4.200.000	4.071.360	4.071.360	4.060.000	4.060.000	3.125.520	3.125.520
29	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: CENTRO DE PROMOCIÓN PROFESIONAL PARAGUAYO JAPONÉS CPP– PJ SNPP-JICA	1	Unidad	2.699.030	2.699.030	3.500.000	3.500.000	3.409.536	3.409.536	4.060.000	4.060.000	2.629.152	2.629.152
30	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE ITA	1	Unidad	2.859.120	2.859.120	3.600.000	3.600.000	3.519.840	3.519.840	4.060.000	4.060.000	2.711.880	2.711.880
31	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE ITA	1	Unidad	2.859.120	2.859.120	3.600.000	3.600.000	3.519.840	3.519.840	4.060.000	4.060.000	2.711.880	2.711.880
32	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE ITAUGUA	1	Unidad	2.859.120	2.859.120	3.600.000	3.600.000	3.519.840	3.519.840	4.060.000	4.060.000	2.711.880	2.711.880
33	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE YATAYTY	1	Unidad	5.481.334	5.481.334	5.700.000	5.700.000	5.542.080	5.542.080	4.060.000	4.060.000	4.228.560	4.228.560
34	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE VILLETA	1	Unidad	2.859.120	2.859.120	3.600.000	3.600.000	3.519.840	3.519.840	4.060.000	4.060.000	2.711.880	2.711.880
35	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE ALTO PARAGUAY	1	Unidad	3.022.368	3.022.368	7.300.000	7.300.000	7.204.800	7.204.800	4.060.000	4.060.000	5.331.600	5.331.600
36	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE ALTO PARAGUAY	1	Unidad	5.240.849	5.240.849	7.300.000	7.300.000	7.204.800	7.204.800	4.060.000	4.060.000	5.331.600	5.331.600
37	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE MARIANO ROQUE ALONSO	1	Unidad	2.859.120	2.859.120	3.600.000	3.600.000	3.519.840	3.519.840	4.060.000	4.060.000	2.711.880	2.711.880
38	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE JULIÁN AUGUSTO SALDIVAR	1	Unidad	2.699.030	2.699.030	3.600.000	3.600.000	3.519.840	3.519.840	4.060.000	4.060.000	2.711.880	2.711.880
39	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE BUENA VISTA	1	Unidad	4.676.362	4.676.362	4.600.000	4.600.000	4.439.040	4.439.040	4.060.000	4.060.000	3.401.280	3.401.280
40	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE NUEVA ITALIA	1	Unidad	2.699.030	2.699.030	3.600.000	3.600.000	3.519.840	3.519.840	4.060.000	4.060.000	2.711.880	2.711.880
41	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE AREGUA	1	Unidad	2.699.030	2.699.030	3.600.000	3.600.000	3.519.840	3.519.840	4.060.000	4.060.000	2.711.880	2.711.880
42	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE LUQUE	1	Unidad	2.699.030	2.699.030	3.600.000	3.600.000	3.519.840	3.519.840	4.060.000	4.060.000	2.711.880	2.711.880
43	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: OFICINA DE ATENCIÓN DEL SNPP CAPIATÁ	1	Unidad	2.699.030	2.699.030	3.600.000	3.600.000	3.519.840	3.519.840	4.060.000	4.060.000	2.711.880	2.711.880
44	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: OFICINA DE ATENCIÓN DEL SNPP CAPIATÁ	1	Unidad	2.699.030	2.699.030	3.600.000	3.600.000	3.519.840	3.519.840	4.060.000	4.060.000	2.711.880	2.711.880
45	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: OFICINA DE ATENCIÓN DEL SNPP YPANE	1	Unidad	2.699.030	2.699.030	3.600.000	3.600.000	3.519.840	3.519.840	4.060.000	4.060.000	2.711.880	2.711.880
46	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: OFICINA DE ATENCIÓN DEL SNPP LIMPIO	1	Unidad	2.699.030	2.699.030	3.600.000	3.600.000	3.519.840	3.519.840	4.060.000	4.060.000	2.711.880	2.711.880
47	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: OFICINA DE ATENCIÓN DEL SNPP DE	1	Unidad	3.329.480	3.329.480	4.200.000	4.200.000	4.071.360	4.071.360	4.060.000	4.060.000	3.125.520	3.125.520

Ana González
Secretaria General
SNPP

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

	GUAYAYBI												
48	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE VILLA ELISA	1	Unidad	2.699.030	2.699.030	3.600.000	3.600.000	3.519.840	3.519.840	4.060.000	4.060.000	2.711.880	2.711.880
49	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: CENTRO TÉCNICO SUPERIOR DE SAN LORENZO	1	Unidad	2.699.030	2.699.030	3.500.000	3.500.000	3.519.840	3.519.840	4.060.000	4.060.000	2.629.152	2.629.152
					270.922.122		322.350.000		309.665.624		270.070.000		245.454.090

Se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma **SPI INGENIERIA de Hugo Centurión**, la sumatoria total no corresponden a la sumatoria presentadas en sus ofertas. La firma presenta guaraníes doscientos ochenta y un millones quinientos noventa mil (₲. 281.590.000) y con la corrección aritmética es guaraníes doscientos setenta millones setenta mil (₲. 270.070.000).----------

Conforme a lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario en su Art. 59° se procedió al envío de Nota UOC N° 452/16 de fecha 06/06/16 a la firma supra mencionada, en donde se solicitan la presentación de nota de aceptación o rechazo de las correcciones aritméticas antes de las 12:00 horas del día martes 07/06/2016.----------

La firma **SPI INGENIERIA de Hugo Centurión** en fecha 07/06/16 siendo las 10:40 horas, remite vía mesa de entrada una nota aceptando las correcciones aritméticas.----------

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

El señor Hugo Eugenio Centurión con C.I. N° 2.681.879 en representación de la firma SPI INGENIERIA de Hugo Centurión deja constancia lo siguiente:

- Que la firma CREANDO PARAGUAY S.A. no presenta facturas ni contratos anteriores.----------

Respuesta: Con relación a esta observación se procederá conforme lo establece el Art. 61° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que dice: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: ***1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***----------

- Que la firma BRICK S.A. presenta acta de asamblea vencida.----------

Respuesta: Con relación a esta observación se procederá conforme lo establece el Art. 57° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que dice: ***la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito,*** *en tal sentido* se procedió al envió de Nota UOC N° 520 de fecha 14/06/2016 a la firma BRICK S.A., conforme lo establece el Art. 26° de la Ley N° 2.051/03 y el Art. 57° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, a fin de solicitar aclaración respecto al acta de Asamblea de la Sociedad.----------

Que, en fecha 15/06/16 siendo las 07:00 horas la firma **BRICK S.A.** presenta una nota aclarando lo siguiente: *.../nos dirigimos a su persona respetuosamente, a fin de expresar, que hemos presentado*

Ing. Carlos María Ruiz Díaz
Gerente Económico
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharici
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

nuestra oferta, firmada por el representante legal, Sr. Wilmar Claudio San Martin Ferreira, quien esta legal y suficientemente autorizado al efecto, por instrumento de un poder general para asuntos administrativos, del cual también adjuntamos copia..., razón por la cual ratificamos la validez y compromiso de la oferta presentada en fecha 30 de mayo de 2016.../.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	BRICK S.A.	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez	LA ROCA S.R.L.	SPI INGENIERIA de Hugo Centurión	CREANDO PARAGUAY S.A.
Formulario de Oferta debidamente completados y firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se ha constatado que la firma **SPI INGENIERIA de Hugo Centurión** no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 08/2016. Se detalla a continuación los requerimientos no cumplidos por la firma más arriba mencionada:

a) **SPI INGENIERIA de Hugo Centurión:**

- El oferente presenta en forma **errónea** la planilla de precios correspondiente al formulario de ofertas, se constató que ha consignado **en total 51 ítems**, ***debiendo ser en total 49 ítems conforme a la Adenda N° 03 de fecha 29 de abril del 2016 publicada en el portal de la DNCP***. Que, los motivos por el cual el Formulario de Ofertas, es imprescindible para la Convocante que el mismo esté debidamente extendido por los oferentes, esto se debe principalmente a la elegibilidad del Oferente en relación a los demás participantes, además es el mecanismo suficiente capaz de garantizar la legalidad de la Oferta a la Convocante, de ahí su sustancialidad. Así mismo, es necesaria para garantizar la plena vigencia de los principios de las Contrataciones Públicas.----------

Que, según lo establecido en el Art. 58° "Conformidad de la Oferta con el pliego de Bases y Condiciones. La determinación por la convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al pliego: *...cuando concuerda con todos sus términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reservación u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ...3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego..., tales como...la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del*

Ing. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharic
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

Pliego". Continua diciendo que: "...toda oferta que no se ajuste sustancialmente al pliego: ...será RECHAZADA por la Convocante...".----------

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma **SPI INGENIERIA de Hugo Centurión**, **NO CUMPLE**, con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, de conformidad al numeral 1 del Art. 61°, que dice "...se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación..."----------

Por lo expuesto, y en virtud a lo establecido ART. 60° del Decreto N° 21909/03 donde reza: *"...La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1..., 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado, 3.., 4..., 5..., 6....",* la oferta de la empresa de referencia **es RECHAZADA**.----------

5.3. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 establece en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento* con otros requisitos de la Licitación...". La oferta más baja corresponde a la firma **CREANDO PARAGUAY S.A.**; motivo por el cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el pliego de bases y condiciones, que se detallan en la planilla siguiente: ----------

Documentos Legales	CREANDO PARAGUAY S.A.
Constancia de SIPE	1401653
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**NO PRESENTA**
Declaración Jurada del oferente donde manifieste que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Fotocopia autenticada por Escribanía Pública del Balance General y Estado de Resultados de los años: 2.012, 2.013 y 2.014, conforme la Resolución General Nº 173/04 de la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, acompañado de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	**INCOMPLETO** (FALTA 2013 -2014)
Copia autenticada de Contratos ejecutados las mismas deberán estar acompañadas de las correspondientes facturas de provisión y colocación de carteles, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o tres de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener:	**NO PRESENTA**

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Dra. Fátima ...
Gerente Tecnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.	
Declaración Jurada del oferente donde manifieste que no se encuentra en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos tres años) o durante el curso de la misma.	**NO PRESENTA**
Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en el departamento central en caso de ser requerida.-	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifieste que los bienes ofrecidos tienen una Garantía de (1) un año como mínimo desde la fecha de provisión de los bienes objeto del presente llamado.	**NO PRESENTA**
Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.	CUMPLE
Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	**NO PRESENTA**
Constancia de visita, expedida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) o una declaración jurada que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones.	CUMPLE
Muestras	**NO PRESENTA**

De la verificación de la carpeta de oferta y la constancia del SIPE, se ha constatado que la firma **CREANDO PARAGUAY S.A.** no ha presentado documentación de carácter formal requeridos en el pliego de bases y condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 08/16. Por tal motivo se han solicitado la presentación de los siguientes documentos a la firma mencionada más arriba:

a) **CREANDO PARAGUAY S.A.:**

Conforme a la Nota UOC N° 523 de fecha 15/06/2016 se procede a solicitar la presentación de los siguientes documentos **antes de las 10:00 horas del día jueves 16 de junio de 2016**:

- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido
- Fotocopia autenticada por Escribanía Pública del Balance General y Estado de Resultados de los años: 2.013 y 2.014, conforme la Resolución General Nº 173/04 de la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, acompañado de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
- Copia autenticada de Contratos ejecutados las mismas deberán estar acompañadas de las correspondientes facturas de provisión y colocación de carteles, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o tres de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.
- Declaración Jurada del oferente donde manifieste que no se encuentra en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos tres años) o durante el curso de la misma.
- Declaración Jurada del oferente donde manifieste que los bienes ofrecidos tienen una Garantía de (1) un año como mínimo desde la fecha de provisión de los bienes objeto del presente llamado.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio
- Muestras conforme lo que establece el pliego de bases y condiciones y la Adenda N° 04 (IAO 33)

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Dra. Fátima Concha
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

Que, en fecha 16/06/16 siendo las 07:00 horas la firma **CREANDO PARAGUAY S.A.** presenta mediante nota los siguientes documentos: ----------

Documentos Legales	CREANDO PARAGUAY S.A.
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia autenticada por Escribanía Pública del Balance General y Estado de Resultados de los años: 2.013 y 2.014, conforme la Resolución General Nº 173/04 de la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, acompañado de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Copia autenticada de Contratos ejecutados las mismas deberán estar acompañadas de las correspondientes facturas de provisión y colocación de carteles, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o tres de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifieste que no se encuentra en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos tres años) o durante el curso de la misma.	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifieste que los bienes ofrecidos tienen una Garantía de (1) un año como mínimo desde la fecha de provisión de los bienes objeto del presente llamado.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	CUMPLE
Muestras	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma **CREANDO PARAGUAY S.A.** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en el pliego de bases y condiciones y solicitados por nota UOC N° 523/16 de fecha 15/06/2016. ----------

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **CREANDO PARAGUAY S.A.** Cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano del SNPP, se evidencia que el representante legal y los miembros de la firma oferente **CREANDO PARAGUAY S.A.** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que el representante legal y los miembros de la firma oferente **CREANDO PARAGUAY S.A.** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas, efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **CREANDO PARAGUAY S.A., <u>CUMPLE</u>** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

6. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1173, por la cual se modifica el Art. 2° de la Resolución N° 956/16 que establece DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS…", que dispone *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contrataciones. …";* en razón de que el precio de la Oferta calificada no supera el 30% por debajo del precio referencial ni por encima del 20% previsto por la Convocante, conforme se demuestra en el siguiente cuadro: ----------

		PRECIO REFERENCIAL	CREANDO PARAGUAY S.A.	
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PORCENTAE (%)
1	CARTEL ACRILICO CON SOPORTE UBICACIÓN: SEDE CENTRAL (ASUNCIÓN).	1.800.000	1.296.000	28
2	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: SEDE CENTRAL (ASUNCIÓN).	20.976.600	15.103.152	28
3	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: SEDE CENTRAL (ASUNCIÓN).	11.726.600	8.443.152	28
4	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: SEDE CENTRAL (ASUNCIÓN).	3.025.000	2.178.000	28
5	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: SEDE CENTRAL (ASUNCIÓN).	5.951.968	4.285.417	28
6	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: SEDE CENTRAL (ASUNCIÓN).	4.509.490	3.246.833	28
7	CARTEL ACRILICO SIN SOPORTE UBICACIÓN: SEDE CENTRAL (ASUNCIÓN).	395.000	284.400	28
8	CARTELES ACRÍLICOS SIN SOPORTE UBICACIÓN: SEDE CENTRAL (ASUNCIÓN).	350.000	252.000	28
9	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CARTELES UBICACIÓN: SEDE CENTRAL (ASUNCIÓN).	36.255.000	26.103.600	28
10	CARTEL CON IMPRESIÓN UBICACIÓN: SEDE CENTRAL (ASUNCIÓN).	400.000	288.000	28
11	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: REGIONAL BAJO CHACO.	3.958.000	2.849.760	28
12	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN:REGIONAL BOQUERÓN	6.639.000	4.780.080	28
13	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: REGIONAL CANINDEYÚ	5.873.000	4.228.560	28

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país

14	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: REGIONAL AMAMBAY	5.873.000	4.228.560	28
15	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN:REGIONAL ÑEEMBUCÚ	5.873.000	4.228.560	28
16	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: REGIONAL CENTRAL METROPOLITANA	3.651.600	2.629.152	28
17	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: REGIONAL ALTO PARANÁ	5.490.000	3.952.800	28
18	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: REGIONAL PARAGUARÍ	3.958.000	2.849.760	28
19	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: REGIONAL PARAGUARÍ:	3.958.000	2.849.760	28
20	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: REGIONAL MISIONES	4.724.000	3.401.280	28
21	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: REGIONAL ITAPÚA	5.107.000	3.677.040	28
22	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: REGIONAL CAAZAPÁ	5.107.000	3.677.040	28
23	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: REGIONAL CAAGUAZÚ	4.341.000	3.125.520	28
24	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: REGIONAL GUAIRA	4.724.000	3.401.280	28
25	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: REGIONAL CORDILLERA	3.958.000	2.849.760	28
26	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: REGIONAL SAN PEDRO	4.341.000	3.125.520	28
27	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: REGIONAL CONCEPCIÓN	5.490.000	3.952.800	28
28	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: CENTRO DE FORMACIÓN TECNOLÓGICO S.N.P.P CORONEL OVIEDO	4.341.000	3.125.520	28
29	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: CENTRO DE PROMOCIÓN PROFESIONAL PARAGUAYO JAPONÉS CPP– PJ SNPP-JICA	3.651.600	2.629.152	28
30	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE ITA	3.766.500	2.711.880	28
31	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE ITA	3.766.500	2.711.880	28
32	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE ITAUGUA	3.766.500	2.711.880	28
33	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE YATAYTY	5.873.000	4.228.560	28
34	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE VILLETA	3.766.500	2.711.880	28
35	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE ALTO PARAGUAY	7.405.000	5.331.600	28
36	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE ALTO PARAGUAY	7.405.000	5.331.600	28
37	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE MARIANO ROQUE ALONSO	3.766.500	2.711.880	28
38	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE JULIÁN AUGUSTO SALDIVAR	3.766.500	2.711.880	28
39	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE BUENA VISTA	4.724.000	3.401.280	28
40	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE NUEVA ITALIA	3.766.500	2.711.880	28
41	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE AREGUA	3.766.500	2.711.880	28
42	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE LUQUE	3.766.500	2.711.880	28
43	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: OFICINA DE ATENCIÓN DEL SNPP CAPIATÁ	3.766.500	2.711.880	28
44	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: OFICINA DE ATENCIÓN DEL SNPP CAPIATÁ	3.766.500	2.711.880	28
45	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: OFICINA DE ATENCIÓN DEL SNPP YPANE	3.766.500	2.711.880	28
46	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: OFICINA DE ATENCIÓN DEL SNPP LIMPIO	3.766.500	2.711.880	28
47	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: OFICINA DE ATENCIÓN DEL SNPP DE GUAYAYBI	4.341.000	3.125.520	28
48	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE VILLA ELISA	3.766.500	2.711.880	28
49	CARTEL METALICO CON SOPORTE UBICACIÓN: CENTRO TÉCNICO SUPERIOR DE SAN LORENZO	3.651.600	2.629.152	28

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Dra. Fátima Lo[illegible]
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

7. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el pliego de bases y condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **CREANDO PARAGUAY S.A.**, en cuanto a la capacidad financiera de los Oferentes, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación. ----------

Documentos Legales	CREANDO PARAGUAY S.A.
Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)** b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)** c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012-2013-2014)**	CUMPLE

RESUMEN DE DATOS	2.012	RATIOS	2.013	RATIOS	2.014	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	178.206.461	2,20	393.007.711	1,32	106.642.062	45,16	225.952.078
PASIVO CORRIENTE	80.927.154		298.674.198		2.361.256		127.320.869
ACTIVO TOTAL	195.215.072	0,41	414.142.935	0,72	126.161.990	0,02	245.173.332
PASIVO TOTAL	80.927.154		298.674.198		2.361.256		127.320.869
UTILIDAD DEL EJERCICIO	5.349.115	0,05	515.800	0,00	7.070.096	0,06	4.311.670
PATRIMONIO NETO	114.287.918		115.468.737		123.800.734		117.852.463

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1,77
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,52
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,04

8. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: *"...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional"*, en vista a que todos los oferentes calificados presentan el certificado de origen emitido por el MIC.----------

9. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **CREANDO PARAGUAY S.A.**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

10. CONCLUSIÓN

10.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 08/2016, para la "**SERVICIOS DE DISEÑO, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES – AD REFERENDUM – ID 311.551**", a la siguiente firma:----------

- **CREANDO PARAGUAY S.A.** con **RUC N° 80064067-5,** por un monto total de guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil noventa **(₲ 245.454.090),** para el Ejercicio Fiscal 2016.----------

Siendo las 09:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González **Secretaria General**	**Dra. Lis Fátima Loncharich** **Gerente Técnica**	**Abg. Carlos María Ruiz** **Gerente Económico**

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: *"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación..."*, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.-

C.P. Carlos Estiben Benítez
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones